



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante*  
*Servicio de Recursos Humanos*

## **EDICTO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión celebrada el día 20 de Mayo de 2025, acordó aprobar la convocatoria y las bases específicas de las pruebas selectivas para la provisión de personal funcionario de carrera para cubrir varias plazas de Psicólogo/a por turno libre y libre diversidad funcional, Monitor/a deportivo/a C2, Educador/a Social y Técnico/a Medio/a en educación permanente de adultos a tiempo parcial por el turno libre, correspondientes a la oferta de empleo público de los años 2022, 2023 y 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Esta convocatoria, se regirá por las Bases Genéricas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 29 de diciembre y 9 de febrero de 2021, así como las indicadas bases específicas, que estarán a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos de la Corporación (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.php>), en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y en la página web municipal (<https://w3.alicante.es/rhh/oposiciones/>).

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N.º 20**

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR SÉIS (6) PLAZAS DE PSICOLOGO/A  
TURNO LIBRE. OEP 2022-2024**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **SEIS (6) plazas de Psicólogo/a**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, Grupo profesional A Subgrupo A1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología o equivalente que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración educativa competente (equivalencia MECES).

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **37,08 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

### **BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **Psicólogo/a**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

#### **EJERCICIO PRIMERO**

El ejercicio consistirá en contestar por escrito sesenta (60) preguntas más seis (6) de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: una 75 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0'1667 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'055 puntos, es decir, se puntuará con **-0'055 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

## **EJERCICIO SEGUNDO**

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 35 del **temario específico** de esta convocatoria, y el otro de los temas 36 al 72 del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 3 horas.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El tribunal valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de las ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

El tribunal no podrá valorar la exposición de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

## **EJERCICIO TERCERO**

Consistirá en la resolver por escrito, **dos supuestos de carácter práctico**, referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza que a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se podrá a decisión del tribunal, permitir el manejo en papel de legislación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

En este ejercicio se valorará junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o propuesta de resolución y la capacidad de relacionar los mismos.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN**

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

### **BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

### **BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **BASE SEXTA NORMATIVA.**

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **Grupo Primero (Temario General)**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.

**Tema 2.-** Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.

**Tema 3.-** La Corona y el Gobierno en la Constitución.

**Tema 4.-** Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

**Tema 5.-** La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.

**Tema 6.-** Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

**Tema 7.-** El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

**Tema 8.-** La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

**Tema 9.-** El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.

**Tema 10.-** La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.

**Tema 11.-** Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

**Tema 12.-** La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.

**Tema 13.-**El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.

**Tema 14.-** El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

**Tema 15.-** Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.

**Tema 16.-** El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

**Tema 17.-** Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Tema 18.-** Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

### **Grupo Segundo (Temario Específico)**

**Tema 1.-** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

**Tema 2 .-**Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria. MOF

**Tema 3.-** Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell de Coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

**Tema 4.-** Decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consell por el que se regula la Calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

**Tema 5.-** Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Alicante 2023-2026.

**Tema 6.-** Ética y deontología profesional en el ejercicio de la psicología en los servicios sociales.

**Tema 7.-** Planificación y Programación en servicios Sociales. Concepto. Características, criterios y niveles. Función de la programación. Elementos de un plan.

**Tema 8.-** Estructura y organización de los servicios sociales del Ayuntamiento de Alicante. Atención a los diferentes colectivos. Servicios, recursos y prestaciones

**Tema 9.-**Los Centros Sociales Municipales. Estructura. Objetivos y Funcionamiento.

**Tema 10.-** Composición de los equipos multidisciplinares en los servicios sociales. Perfiles profesionales y funciones en la zona básica. El profesional de referencia.

**Tema 11.-** El psicólogo en los servicios sociales de atención primaria de carácter básico y específico. Rol y funciones.

**Tema 12.-** Intervención psicosocial con grupos de riesgo en el ámbito municipal. Definición, clasificación y análisis.

**Tema 13.-** Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. Ficha social. SIUSS. SEGISS. Historia social única.

**Tema 14.-** La evaluación psicológica en los Servicios Sociales. Análisis de la demanda, estrategias de evaluación y diagnóstico. Test psicológicos. Pruebas psicométricas y proyectivas.

**Tema 15.-** La entrevista como técnica de diagnóstico e intervención psicosocial. Definición y encuadre. Fases.

**Tema 16.-** Modelo de informe psicosocial desde el ámbito de los Servicios Sociales. Estructura, funciones y utilidad técnica en los procesos de valoración e intervención con personas, familias y unidades de convivencia .

**Tema 17.-** Principales modelos de intervención psicológica en servicios sociales. Principios, técnicas y aplicación en contextos reales.

**Tema 18.-** Atención centrada en la persona en los Servicios Sociales: Fundamentos teóricos, principios básicos, enfoque metodológico y aplicación práctica.

**Tema 19.-** Parentalidad positiva estrategias de apoyo a las familias. Escuela de padres. Concepto. Contenidos. Aplicación desde Servicios Sociales.

**Tema 20.-**El acogimiento familiar. Marco normativo. Concepto y criterios. Tipos de acogimiento. Fases del acogimiento. El papel del psicólogo en casos de acogimiento familiar. Valoración psicológica para la idoneidad.

**Tema 21.-** La familia multi problemática y su intervención desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**Tema 22.-** Servicio de infancia y adolescencia en la atención primaria de carácter básico y específico del sistema público de servicios sociales. Objetivos organización y funcionamiento.

**Tema 23.-** La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: objeto, ámbito de aplicación, principios rectores, derechos de la infancia y adolescencia, protección social y jurídica de la infancia y adolescencia. Competencias públicas con especial referencia a la intervención en el ámbito de los Servicios Sociales municipales.

**Tema 24.-** Detección y notificación de la desprotección infantil desde las entidades locales en la Generalitat Valenciana y desde otros ámbitos: Educativo, sanitario y policial. Coordinación e indicadores de riesgo.

**Tema 25.-** Instrumentos para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia.

**Tema 26.-** La intervención con menores en procesos de separación y/o divorcio.

**Tema 27.-** La violencia filio-parental. Concepto, tipología e intervención.

**Tema 28.-** Menores expuestos a la violencia de género. Fases del ciclo de violencia. Consecuencias psicológicas y sociales e intervención directa e indirecta.

**Tema 29.-** Malos tratos a la infancia: definición, tipologías, factores de riesgo y desamparo e indicadores de malos tratos a la infancia.

**Tema 30.-** Intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desprotección en el ámbito local. Diseño de plan de intervención psicosocial y familiar. Estrategias y técnicas

**Tema 31.-** Tipología de recursos para menores en situación de desprotección: acogimiento familiar, acogimiento residencial y otras medidas de protección infantil. Tipos de recursos residenciales. Modelo de atención en centros y hogares de acogida.

**Tema 32.-** El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Terapia y recursos específicos para el tratamiento de víctima de abuso en la Comunidad Valenciana. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.

**Tema 33.-** La familia en el proceso de desarrollo del niño y adolescente. La función educativa de la familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Ciclo vital familiar y crisis evolutivas asociadas. El genograma.

**Tema 34.-** Intervención en situación de crisis familiares. Estrategias para el manejo emocional. Terapias breves y otras técnicas.

**Tema 35.-** La ley 5/2000 de Responsabilidad penal del menor. Ámbito de aplicación. Las medidas judiciales en medio abierto: contenido, duración y criterios para su adopción. El Proyecto Individualizado de Ejecución.

**Tema 36.-** Inadaptación social y conducta delictiva. Concepto y proceso de la inadaptación social. La delincuencia juvenil: teorías explicativas y factores influyentes. Intervención con menores infractores. Características. Técnicas. Programas y recursos.

**Tema 37.-** Intervención en relación con la emancipación y autonomía personal de jóvenes. Programas y recursos.

**Tema 38.-** Atención a menores con diversidad de género. Marco Normativo. Áreas de atención. Intervención psicológica y familiar.

**Tema 39.-** Desarrollo evolutivo y social en el niño y adolescente. Características físicas y cognitivas y emocionales. Principales teorías del desarrollo.

**Tema 40.-** La mediación como herramienta de gestión de conflictos en el contexto de los servicios sociales. Marco normativo. Ámbitos, procesos y técnicas.

**Tema 41.-** La intervención psicosocial con personas sin hogar. Procesos de inclusión social en las personas sin hogar. Perfiles emergentes. Programas y recursos municipales.

**Tema 42.-** Servicios Sociales ante el sinhogarismo juvenil: nuevos modelos de intervención.

**Tema 43.-** La inmigración en España. Marco jurídico en materia de inmigración y extranjería. La integración e intervención psicosocial con población inmigrante. Recursos y programas municipales.

**Tema 44.-** La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley, principios, medidas y ámbitos

de aplicación. Conceptos fundamentales sobre la violencia de género. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género: objetivos, ejes de actuación e implicaciones para los Servicios Sociales.

**Tema 45.-** Intervención psicosocial a las víctimas de violencia de género. Recursos, Prestaciones y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

**Tema 46.-** Intervención psicosocial con agresores de violencia de género. Características de la persona agresora. Predictores de la agresión. Programas de intervención.

**Tema 47.-** Violencia de género entre adolescentes y jóvenes. Características específicas. Manifestaciones y tipos de violencia. Causas y consecuencias. Estrategias de prevención e intervención.

**Tema 48.-** La ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. I Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Alicante. Estrategias para la promoción de la igualdad desde los servicios sociales municipales.

**Tema 49.-** Drogodependencias. Marco Normativo. Diagnostico e Intervención con familias y jóvenes relacionados con el consumo de drogas. Medidas preventivas, recursos de prevención e intervención psicológica.

**Tema 50.-** Personas con discapacidad. Marco jurídico. Medidas para la provisión de apoyo. Concepto y evolución. Discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental.

**Tema 51.-** Intervención psicosocial con personas con discapacidad. Aspectos físicos, psíquicos y sociales.

**Tema 52.-** Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Principios generales. Prestaciones del sistema de atención a la dependencia. Red de servicios y catálogo. Grados y valoración de la situación de dependencia.

**Tema 53.-** Aportaciones de la atención psicológica para personas en situación de dependencia desde los Servicios Sociales municipales. Estrategias de atención al cuidador.

**Tema 54.-** Servicios sociales y personas mayores. Programas. Tipología de recursos municipales para la promoción de la autonomía.

**Tema 55.-** Aspectos psicosociales del envejecimiento y de la atención a las personas mayores. Psicopatología en la tercera edad. Recursos y programas para el envejecimiento activo en el ámbito municipal.

**Tema 56.-** Sentimiento de soledad. Prevalencia de soledad no deseada. Características demográficas y socioeconómicas. Intervención psicosocial para la Prevención de la soledad no deseada en el ámbito municipal.

**Tema 57.-** Personas mayores en situación de riesgo y desprotección. El maltrato a las personas mayores. Prevención e intervención psicológica y social desde el ámbito municipal.

**Tema 58.-** Prestaciones Económicas en materia de Servicios Sociales: Ayudas de Emergencia Social. Concepto, Objetivos y Tipología. Prestaciones inclusivas. Renta Valenciana de Inclusión e Ingreso Mínimo Vital. Definición, objeto, características, beneficiarios, requisitos de acceso y modalidades.

**Tema 59.-** Itinerarios de Inserción Socio Laboral con colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Criterios de vulnerabilidad y exclusión Social.

**Tema 60.-** Intervención comunitaria. Antecedentes. Definición y características. El papel del psicólogo en la acción comunitaria.

**Tema 61.-** Ámbitos de actuación y ejes de intervención desde la perspectiva de la acción comunitaria. Estrategias, programas y recursos municipales.

**Tema 62.-** Intervención en redes sociales y coordinación interinstitucional en los servicios sociales de atención primaria básica. Conceptos, principios, enfoques, procedimientos de actuación y herramientas.

**Tema 63.-** Técnicas de trabajo grupal: Elementos estructurales de los grupos. Etapas en el desarrollo de los grupos. Diferentes técnicas y su aplicación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**Tema 64.-** Intervención con minorías étnicas. La comunidad gitana: Aspectos relevantes en el proceso de integración social, cultural, educativo y laboral.

**Tema 65.-** Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante 2020-2030.

**Tema 66.-** Planes Integrales municipales: delimitación geográfica, diagnóstico, objetivos, actuación y gobernanza.

**Tema 67.-** La intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencia y catástrofes. Atención psicológica en los procesos de duelo.

**Tema 68.-** Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027.

**Tema 69.-** Psicopatología en la infancia y adolescencia. Clasificación de trastornos. Alteraciones de conducta, diagnóstico e intervención psicológica.

**Tema 70.-** Trastornos mentales en la edad adulta: clasificación, criterios diagnósticos y consideraciones para la intervención clínica y social.

**Tema 71.-** Intervención psicosocial con personas con enfermedad mental desde los servicios sociales de atención primaria. Servicios y Programas de prevención, promoción de la autonomía, rehabilitación e inclusión social. SASEM.

**Tema 72.-** Evaluación, identificación y manejo del riesgo de suicidio en población vulnerable: Estrategias de intervención psicosocial y enfoques de prevención

**NOTA:** Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N.º 21**

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE PSICOLOGO/A TURNO  
LIBRE DIVERSIDAD FUNCIONAL . OEP 2024**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **UNA (1) plaza de Psicólogo/a**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnico Superior, Grupo profesional A Subgrupo A1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre reservadas a aspirantes con diversidad funcional.

D) Las plazas no cubiertas por esta convocatoria se ofertarán por el turno libre ordinario.

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título universitario de Licenciado/a o Graduado/a en Psicología o equivalente que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración educativa competente (equivalencia MECES).

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

**- Adjuntar a la solicitud la documentación acreditativa de haber sido reconocido minusválido por el Centro de Orientación Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social, y tener una discapacidad de grado igual o superior al 33%.**

- Estar en condiciones de poder obtener la certificación de compatibilidad para desempeñar las funciones propias de la plaza de **PSICÓLOGO/A** expedida por el Centro de Orientación, Diagnóstico y Tratamiento de los Servicios Sociales de la Consellería de Bienestar Social. No es necesario poseer dicha certificación para la realización de las pruebas selectivas, pero deberá solicitarse y entregarse en el plazo señalado para la presentación de documentos.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **37,08 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

### **BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **Psicólogo/a**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

## **EJERCICIO PRIMERO**

El ejercicio consistirá en contestar por escrito sesenta (60) preguntas más seis (6) de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: una 75 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0'1667 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'055 puntos, es decir, se puntuará con **-0'055 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

## **EJERCICIO SEGUNDO**

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 35 del temario específico de esta convocatoria, y el otro de los temas 36 al 72 del mismo. Los aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 3 horas.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El tribunal valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de las ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

El tribunal no podrá valorar la exposición de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

## **EJERCICIO TERCERO**

Consistirá en la resolver por escrito, **dos supuestos de carácter práctico**, referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza que a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de

los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se podrá a decisión del tribunal, permitir el manejo en papel delegación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

En este ejercicio se valorará junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o propuesta de resolución y la capacidad de relacionar los mismos.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN**

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

### **BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

### **BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **BASE SEXTA NORMATIVA.**

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al

servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **Grupo Primero (Temario General)**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Principios que la informan y análisis de su contenido.

**Tema 2.-** Derechos y deberes fundamentales de los españoles y las españolas. Garantías y suspensión de los mismos. El Defensor del Pueblo.

**Tema 3.-** La Corona y el Gobierno en la Constitución.

**Tema 4.-** Las Cortes Generales: estructura, composición y funcionamiento.

**Tema 5.-** La organización territorial del Estado: principios generales. Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Organización y competencias.

**Tema 6.-** Organización de la Administración Civil del Estado. Organos centrales y periféricos. Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

**Tema 7.-** El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

**Tema 8.-** La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Clases de Administraciones Públicas. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, buena fe y confianza legítima.

**Tema 9.-** El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. El silencio administrativo. El procedimiento en la Administración Local.

**Tema 10.-** La responsabilidad de la Administración: evolución y régimen actual. Responsabilidad patrimonial de los entes locales. Responsabilidad de las autoridades y personal funcionario.

**Tema 11.-** Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

**Tema 12.-** La organización municipal: principios fundamentales Potestad de autoorganización de las entidades locales. Los órganos básicos y los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de las entidades locales.

**Tema 13.-**El alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas y otros órganos complementarios. El reglamento orgánico municipal.

**Tema 14.-** El servicio público en la esfera local. Concepto. Gestión directa e indirecta. Análisis de las diferentes modalidades.

**Tema 15.-** Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social de los funcionarios locales.

**Tema 16.-** El Presupuesto de las corporaciones locales. Concepto. Principios presupuestarios. Estructura. Elaboración. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

**Tema 17.-** Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Tema 18.-** Derechos de la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

### **Grupo Segundo (Temario Específico)**

**Tema 1.-** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.

**Tema 2 .-**Manual de Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales de Atención Primaria. MOF

**Tema 3.-** Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales de la Comunitat Valenciana.

**Tema 4.-**Decreto 18/2023, de 3 de marzo, del Consell por el que se regula la Calidad en el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

**Tema 5.-** Plan Estratégico Zonal de Servicios Sociales de Alicante 2023-2026.

**Tema 6.-** Ética y deontología profesional en el ejercicio de la psicología en los servicios sociales.

**Tema 7.-** Planificación y Programación en servicios Sociales. Concepto. Características, criterios y niveles. Función de la programación. Elementos de un plan.

**Tema 8.-** Estructura y organización de los servicios sociales del Ayuntamiento de Alicante. Atención a los diferentes colectivos. Servicios, recursos y prestaciones

**Tema 9.-**Los Centros Sociales Municipales. Estructura. Objetivos y Funcionamiento.

**Tema 10.-** Composición de los equipos multidisciplinares en los servicios sociales. Perfiles profesionales y funciones en la zona básica. El profesional de referencia.

**Tema 11.-** El psicólogo en los servicios sociales de atención primaria de carácter básico y específico. Rol y funciones.

**Tema 12.-** Intervención psicosocial con grupos de riesgo en el ámbito municipal. Definición, clasificación y análisis.

**Tema 13.-** Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. Ficha social. SIUSS. SEGISS. Historia social única.

**Tema 14.-** La evaluación psicológica en los Servicios Sociales. Análisis de la demanda, estrategias de evaluación y diagnóstico. Test psicológicos. Pruebas psicométricas y proyectivas.

**Tema 15.-** La entrevista como técnica de diagnóstico e intervención psicosocial. Definición y encuadre. Fases.

**Tema 16.-** Modelo de informe psicosocial desde el ámbito de los Servicios Sociales. Estructura, funciones y utilidad técnica en los procesos de valoración e intervención con personas, familias y unidades de convivencia .

**Tema 17.-** Principales modelos de intervención psicológica en servicios sociales. Principios, técnicas y aplicación en contextos reales.

**Tema 18.-** Atención centrada en la persona en los Servicios Sociales: Fundamentos teóricos, principios básicos, enfoque metodológico y aplicación práctica.

**Tema 19.-** Parentalidad positiva estrategias de apoyo a las familias. Escuela de padres. Concepto. Contenidos. Aplicación desde Servicios Sociales.

**Tema 20.-**El acogimiento familiar. Marco normativo. Concepto y criterios. Tipos de acogimiento. Fases del acogimiento. El papel del psicólogo en casos de acogimiento familiar. Valoración psicológica para la idoneidad.

**Tema 21.-** La familia multi problemática y su intervención desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**Tema 22.-** Servicio de infancia y adolescencia en la atención primaria de carácter básico y específico del sistema público de servicios sociales. Objetivos organización y funcionamiento.

**Tema 23.-** La Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia: objeto, ámbito de aplicación, principios rectores, derechos de la infancia y adolescencia, protección social y jurídica de la infancia y adolescencia. Competencias públicas con especial referencia a la intervención en el ámbito de los Servicios Sociales municipales.

**Tema 24.-** Detección y notificación de la desprotección infantil desde las entidades locales en la Generalitat Valenciana y desde otros ámbitos: Educativo, sanitario y policial. Coordinación e indicadores de riesgo.

**Tema 25.-** Instrumentos para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia.

**Tema 26.-** La intervención con menores en procesos de separación y/o divorcio.

**Tema 27.-** La violencia filio-parental. Concepto, tipología e intervención.

**Tema 28.-** Menores expuestos a la violencia de género. Fases del ciclo de violencia. Consecuencias psicológicas y sociales e intervención directa e indirecta.

**Tema 29.-** Malos tratos a la infancia: definición, tipologías, factores de riesgo y desamparo e indicadores de malos tratos a la infancia.

**Tema 30.-** Intervención con niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y desprotección en el ámbito local. Diseño de plan de intervención psicosocial y familiar. Estrategias y técnicas

**Tema 31.-** Tipología de recursos para menores en situación de desprotección: acogimiento familiar, acogimiento residencial y otras medidas de protección infantil. Tipos de recursos residenciales. Modelo de atención en centros y hogares de acogida.

**Tema 32.-** El abuso sexual infantil. Indicadores. Consecuencias del abuso. Terapia y recursos específicos para el tratamiento de víctima de abuso en la Comunidad Valenciana. Actuaciones desde los Servicios Sociales Municipales.

**Tema 33.-** La familia en el proceso de desarrollo del niño y adolescente. La función educativa de la familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Ciclo vital familiar y crisis evolutivas asociadas. El genograma.

**Tema 34.-** Intervención en situación de crisis familiares. Estrategias para el manejo emocional. Terapias breves y otras técnicas.

**Tema 35.-** La ley 5/2000 de Responsabilidad penal del menor. Ámbito de aplicación. Las medidas judiciales en medio abierto: contenido, duración y criterios para su adopción. El Proyecto Individualizado de Ejecución.

**Tema 36.-** Inadaptación social y conducta delictiva. Concepto y proceso de la inadaptación social. La delincuencia juvenil: teorías explicativas y factores influyentes. Intervención con menores infractores. Características. Técnicas. Programas y recursos.

**Tema 37.-** Intervención en relación con la emancipación y autonomía personal de jóvenes. Programas y recursos.

**Tema 38.-** Atención a menores con diversidad de género. Marco Normativo. Áreas de atención. Intervención psicológica y familiar.

**Tema 39.-** Desarrollo evolutivo y social en el niño y adolescente. Características físicas y cognitivas y emocionales. Principales teorías del desarrollo.

**Tema 40.-** La mediación como herramienta de gestión de conflictos en el contexto de los servicios sociales. Marco normativo. Ámbitos, procesos y técnicas.

**Tema 41.-** La intervención psicosocial con personas sin hogar. Procesos de inclusión social en las personas sin hogar. Perfiles emergentes. Programas y recursos municipales.

**Tema 42.-** Servicios Sociales ante el sinhogarismo juvenil: nuevos modelos de intervención.

**Tema 43.-** La inmigración en España. Marco jurídico en materia de inmigración y extranjería. La integración e intervención psicosocial con población inmigrante. Recursos y programas municipales.

**Tema 44.-** La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley, principios, medidas y ámbitos

de aplicación. Conceptos fundamentales sobre la violencia de género. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género: objetivos, ejes de actuación e implicaciones para los Servicios Sociales.

**Tema 45.-** Intervención psicosocial a las víctimas de violencia de género. Recursos, Prestaciones y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

**Tema 46.-** Intervención psicosocial con agresores de violencia de género. Características de la persona agresora. Predictores de la agresión. Programas de intervención.

**Tema 47.-** Violencia de género entre adolescentes y jóvenes. Características específicas. Manifestaciones y tipos de violencia. Causas y consecuencias. Estrategias de prevención e intervención.

**Tema 48.-** La ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. I Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Alicante. Estrategias para la promoción de la igualdad desde los servicios sociales municipales.

**Tema 49.-** Drogodependencias. Marco Normativo. Diagnostico e Intervención con familias y jóvenes relacionados con el consumo de drogas. Medidas preventivas, recursos de prevención e intervención psicológica.

**Tema 50.-** Personas con discapacidad. Marco jurídico. Medidas para la provisión de apoyo. Concepto y evolución. Discapacidad física, intelectual, sensorial y por enfermedad mental.

**Tema 51.-** Intervención psicosocial con personas con discapacidad. Aspectos físicos, psíquicos y sociales.

**Tema 52.-** Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Principios generales. Prestaciones del sistema de atención a la dependencia. Red de servicios y catálogo. Grados y valoración de la situación de dependencia.

**Tema 53.-** Aportaciones de la atención psicológica para personas en situación de dependencia desde los Servicios Sociales municipales. Estrategias de atención al cuidador.

**Tema 54.-** Servicios sociales y personas mayores. Programas. Tipología de recursos municipales para la promoción de la autonomía.

**Tema 55.-** Aspectos psicosociales del envejecimiento y de la atención a las personas mayores. Psicopatología en la tercera edad. Recursos y programas para el envejecimiento activo en el ámbito municipal.

**Tema 56.-** Sentimiento de soledad. Prevalencia de soledad no deseada. Características demográficas y socioeconómicas. Intervención psicosocial para la Prevención de la soledad no deseada en el ámbito municipal.

**Tema 57.-** Personas mayores en situación de riesgo y desprotección. El maltrato a las personas mayores. Prevención e intervención psicológica y social desde el ámbito municipal.

**Tema 58.-** Prestaciones Económicas en materia de Servicios Sociales: Ayudas de Emergencia Social. Concepto, Objetivos y Tipología. Prestaciones inclusivas. Renta Valenciana de Inclusión e Ingreso Mínimo Vital. Definición, objeto, características, beneficiarios, requisitos de acceso y modalidades.

**Tema 59.-** Itinerarios de Inserción Socio Laboral con colectivos en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Criterios de vulnerabilidad y exclusión Social.

**Tema 60.-** Intervención comunitaria. Antecedentes. Definición y características. El papel del psicólogo en la acción comunitaria.

**Tema 61.-** Ámbitos de actuación y ejes de intervención desde la perspectiva de la acción comunitaria. Estrategias, programas y recursos municipales.

**Tema 62.-** Intervención en redes sociales y coordinación interinstitucional en los servicios sociales de atención primaria básica. Conceptos, principios, enfoques, procedimientos de actuación y herramientas.

**Tema 63.-** Técnicas de trabajo grupal: Elementos estructurales de los grupos. Etapas en el desarrollo de los grupos. Diferentes técnicas y su aplicación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**Tema 64.-** Intervención con minorías étnicas. La comunidad gitana: Aspectos relevantes en el proceso de integración social, cultural, educativo y laboral.

**Tema 65.-** Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante 2020-2030.

**Tema 66.-** Planes Integrales municipales: delimitación geográfica, diagnóstico, objetivos, actuación y gobernanza.

**Tema 67.-** La intervención psicológica en situaciones de crisis, emergencia y catástrofes. Atención psicológica en los procesos de duelo.

**Tema 68.-** Plan Valenciano de Salud Mental y Adicciones 2024-2027.

**Tema 69.-** Psicopatología en la infancia y adolescencia. Clasificación de trastornos. Alteraciones de conducta, diagnóstico e intervención psicológica.

**Tema 70.-** Trastornos mentales en la edad adulta: clasificación, criterios diagnósticos y consideraciones para la intervención clínica y social.

**Tema 71.-** Intervención psicosocial con personas con enfermedad mental desde los servicios sociales de atención primaria. Servicios y Programas de prevención, promoción de la autonomía, rehabilitación e inclusión social. SASEM.

**Tema 72.-** Evaluación, identificación y manejo del riesgo de suicidio en población vulnerable: Estrategias de intervención psicosocial y enfoques de prevención

**NOTA:** Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N.º 22**

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE MONITOR/A  
DEPORTIVO/A C2 TURNO LIBRE. OEP 2022**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **DOS (2) plazas de Monitor/a Deportivo/a C2**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo profesional C, Subgrupo C2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título oficial de salvamento acuático y primeros auxilios emitido por uno de los siguientes organismos autonómicos o sus equivalentes de ámbito nacional: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Deporte de la Comunidad Valenciana, Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana Cruz Roja (...)

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **12,36 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

### **BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **Monitor/a Deportivo/a C2**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

#### **EJERCICIO PRIMERO**

El ejercicio consistirá en contestar por escrito **25 preguntas más tres de reserva**, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "**Anexo temario general**" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 40 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,4 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0´133 puntos, es decir, se puntuará con **-0´133 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

### **EJERCICIO SEGUNDO**

El ejercicio consistirá en contestar por escrito **25 preguntas** más tres de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario específico" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 40 minutos.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,4 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0´133 puntos, es decir, se puntuará con **-0´133 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

### **EJERCICIO TERCERO**

Consistirá en la realización de un supuesto de carácter práctico, de carácter no necesariamente escrito, desglosado en **cinco preguntas**, referido a las materias específicas (grupo segundo) correspondientes a la plaza que a la que se aspira, elegido por sorteo público entre al menos dos propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal en caso de tener carácter escrito, podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN**

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

### **BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

### **BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **BASE SEXTA NORMATIVA.**

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **Grupo Primero (Temario General)**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978. Estructura y características. Principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles y españolas.

**Tema 2.-** La Organización Territorial Española. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

**Tema 3.-** Organización y competencias municipales.

**Tema 4.-** El personal funcionario público: concepto y clases. Derechos y deberes de los/las funcionarios/as públicos locales. Incompatibilidades. Seguridad Social de los/as funcionarios/as de Administración Local. Aplicación del principio de igualdad en el empleo público de la Administración Local según la ley orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley de prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos.

#### **Grupo Segundo (Temario Específico)**

**Tema 1.-** Fundamentos de los primeros auxilios.

**Tema 2 .-** Anatomía y fisiología básicas.

**Tema 3.-** Principios fundamentales del Salvamento Acuático.

**Tema 4.-** Evaluación, valoración, recogida y movilización de accidentados.

**Tema 5.-** Secuencias de actuación y protocolos de intervención. Entrada al agua. El buceo como herramienta de salvamento acuático. El control en el rescate. Presas y zafaduras.

**Tema 6.-** Técnicas de intervención en primera asistencia.

**Tema 7.-** Técnicas de Salvamento. Métodos de remolque y técnicas con y sin material. Técnicas de respiración artificial en el agua Extracción de víctimas fuera del agua. Inmovilización y extracción de víctimas con traumatismo vertebral.

**Tema 8.-** Reanimación cardiopulmonar.

**Tema 9.-** Uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos.

**Tema 10.-** Seguridad laboral de socorrista acuático.

**Tema 11.-** Las entidades deportivas de la Comunidad Valenciana.

**Tema 12.-** Instalaciones, equipamientos e infraestructuras deportivas en la Comunidad Valenciana. Los ciudadanos y el deporte. El deporte y la actividad física en la Comunidad Valenciana.

**Tema 13.-** Real Decreto 742, de 27 de septiembre por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

**Tema 14.-** Preparación y gestión de eventos deportivos.

**Tema 15.-** Planes de emergencias y autoprotección y medidas de emergencia en instalaciones deportivas. Conceptos básicos y obligaciones de los/las trabajadores/as.

**Tema 16.-** Servicios deportivos municipales. Formas de gestión.

**NOTA:** Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N.º 23**

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL,  
TURNO LIBRE . OEP 2023**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A SOCIAL**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Cometidos Especiales, Grupo profesional A Subgrupo A2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Diplomado/a Universitario/a en Educación Social, Grado Universitario en Educación Social, o cualquier título universitario oficial, que de acuerdo con los planes de estudios vigentes, habilite para ejercer funciones profesionales relacionada con la Educación Social, acreditado por la administración educativa competente (equivalencia MECES).

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido/a en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **30,90 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

### **BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **EDUCADOR/A SOCIAL**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

#### EJERCICIO PRIMERO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más cinco de de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: una hora.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,20 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'066 puntos, es decir, se puntuará con **-0'066 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

## EJERCICIO SEGUNDO

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 29 del temario específico de esta convocatoria, y el otro de los temas 30 a 48 del mismo. Los/Las aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El tribunal valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de las ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

El tribunal no podrá valorar la exposición de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

## EJERCICIO TERCERO

Consistirá en la resolver por escrito, **dos supuestos de carácter práctico**, referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza que a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se podrá a decisión del tribunal, permitir el manejo en papel delegación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

## **CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN**

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

### **BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

### **BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **BASE SEXTA NORMATIVA.**

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **Grupo Primero (Temario General)**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978.

**Tema 2.-** La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno.

**Tema 3.-** Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

**Tema 4.-** La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.

**Tema 5.-** Organización y competencias municipales.

**Tema 6.-** La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.

**Tema 7.-** El procedimiento administrativo Común. Fases del procedimiento general.

**Tema 8.-** Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Tema 9.-** El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.

**Tema 10.-** Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.

**Tema 11.-** El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

**Tema 12.-** Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

#### **Grupo Segundo (Temario Específico)**

**Tema 1.-** Ley 3/2019, de 18 de febrero, de los Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana.

**Tema 2.-** Organización y funcionamiento de los servicios sociales de atención primaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana

**Tema 3.-** Plan estratégico zonal de servicios sociales 2023-26 del Ayuntamiento de Alicante

**Tema 4.-** Planes Integrales municipales: delimitación geográfica, diagnóstico, objetivos, actuación e indicadores de evaluación.

**Tema 5.-** Plan Municipal de Inclusión Social de la ciudad de Alicante 2020-2030

**Tema 6.-** Ética profesional y código deontológico del educador/a social.

**Tema 7.-** Los sistemas de recogida de información en el Sistema Público de Servicios Sociales. La ficha social. SIUSS. SEGISS. Historia social única.

**Tema 8.-** Estructura y organización de los servicios sociales en el Ayuntamiento de Alicante.

**Tema 9.-** Los Centros Sociales Municipales. Estructura. Objetivos y Funcionamiento.

**Tema 10.-** Los equipos de trabajo multidisciplinares en los servicios de atención primaria. Composición. Perfiles y funciones en el marco de su actividad.

**Tema 11.-** Los Centros Municipales Socioeducativos. Características y objetivos.

**Tema 12.-** El Educador Social. Metodología de trabajo. Ámbitos de intervención. Rol y funciones en el ámbito de los servicios sociales de atención primaria básica y específica.

**Tema 13.-** La intervención socioeducativa. Definición y Objetivos. Principios. Estrategias y técnicas.

**Tema 14.-** Educación para el Ocio: agentes y espacios para el ocio infantil y juvenil. Funciones del ocio como estrategia en la intervención socioeducativa.

**Tema 15.-** La Intervención comunitaria en los servicios sociales de atención primaria. Ejes de la intervención. Ámbitos de actuación.

**Tema 16.-** Trabajo en red. Concepto de redes sociales. Características. Intervención en redes desde los servicios sociales. Perfil del Educador social.

**Tema 17.-** El proyecto comunitario como eje de la intervención del educador social. Diseño e implementación de proyectos educativos. Diagnóstico, intervención, evaluación y seguimiento.

**Tema 18.-** Métodos e instrumentos para la participación ciudadana en barrios vulnerables.

**Tema 19.-** Técnicas de trabajo grupal: Elementos estructurales de los grupos. Etapas en el desarrollo de los grupos. Diferentes técnicas y su aplicación desde los Servicios Sociales Comunitarios.

**Tema 20.-** Intervención socioeducativa en perspectiva de género y coeducación en el ámbito municipal. Instrumentos para la detección y erradicación de desigualdad de género.

**Tema 21.-** Violencia de género: definición, marco normativo, criterios de actuación, recursos existentes y medidas de protección.

**Tema 22.-** Intervención socioeducativa con mujeres víctimas de violencia de género y menores expuestos: ciclos de la violencia, consecuencias y estrategias de actuación.

**Tema 23.-** La atención a personas en situación de dependencia en el ámbito local. Marco legislativo, Recursos y prestaciones. Estrategias de apoyo al cuidador.

**Tema 24.-** Intervención socioeducativa para la promoción del envejecimiento activo. Programas de actividades para las personas mayores. Centros Municipales de Personas Mayores. Características.

**Tema 25.-** Personas mayores de 65 años. Aspectos psicosociales. Servicios, programas y recursos en la atención a personas mayores en el Ayuntamiento de Alicante.

**Tema 26.-** La intervención con mayores en riesgo. Detección de situaciones de desprotección en la tercera edad, valoración toma de decisiones e intervenciones desde las entidades locales.

**Tema 27.-** Marco normativo de la atención a personas con diversidad funcional. Recursos y programas de atención. La intervención socioeducativa con personas con diversidad funcional y/o discapacidad.

**Tema 28.-** Soledad no deseada en mayores y jóvenes: causas, características, estrategias de prevención e intervención socioeducativa.

**Tema 29.-** Servicio de prevención e intervención familiar en la atención primaria de carácter básico y específico del sistema público de servicios sociales. Objetivos organización y funcionamiento.

**Tema 30.-** El educador/a social dentro de un Equipo de Atención Primaria Básica y Específica con infancia y adolescencia. Funciones y tareas. Estrategias para la promoción de la parentalidad positiva.

**Tema 31.-** Maltrato infantil. Definición categorías y tipos. Indicadores y estrategias de prevención.

**Tema 32.-** Protección social y jurídica de la infancia y la adolescencia. Marco legal internacional, nacional y autonómico. Conceptos básicos.

**Tema 33.-** Intervención en la atención primaria básica con menores en riesgo. Medidas a adoptar desde el ámbito municipal. La declaración de riesgo. El papel del educador/a social en la intervención con menores en situación de riesgo y sus familias.

**Tema 34.-** Menores infractores. Marco legal, tipología de medidas, objetivos y duración. El papel del/la educador/a social municipal en la intervención con personas menores de edad en conflicto con la ley.

**Tema 35.-** La violencia filio parental. Concepto e intervención desde el rol del educador social

**Tema 36.-** La mediación familiar como herramienta de intervención en el contexto de los servicios sociales. Marco normativo.

**Tema 37.-** Escuela de padres. Concepto. Contenidos. Aplicación desde Servicios Sociales.

**Tema 38.-** Desarrollo evolutivo en la infancia y adolescencia. Etapas. La función educativa de la familia y su papel en el desarrollo afectivo y social. Ciclos familiares.

**Tema 39.-** El acogimiento familiar. Concepto y criterios. El papel del educador en casos de acogimiento familiar. Intervención y apoyo a las personas acogidas y familias acogedoras

**Tema 40.-** La familia multi problemática y su intervención desde los Servicios Sociales de Atención Primaria.

**Tema 41.-** Intervención en relación con la emancipación y autonomía personal de jóvenes. Programas y recursos.

**Tema 42.-** Intervención con jóvenes con problemas de salud mental: estrategias de acompañamiento, recursos y rol del educador/a social.

**Tema 43.-** Plan Valenciano de Salud mental y Adicciones 2024-2027.

**Tema 44.-** Servicio de Atención y Seguimiento para la enfermedad Mental (S.A.S.E.M.). Intervención del educador social. Estrategias de prevención e integración social.

**Tema 45.-** Atención socioeducativa a la infancia migrante no acompañada. Marco legal, necesidades y estrategias de integración.

**Tema 46.-** Emergencias sociales y actuación del educador/a social en situaciones de crisis.

**Tema 47.-** La intervención con personas sin hogar desde el ámbito socioeducativo. Procesos de inclusión social en las personas sin hogar. Perfiles. Recursos municipales. Intervención socioeducativa con personas jóvenes en situación de sinhogarismo.

**Tema 48.-**Itinerarios de Inserción Socio Laboral con colectivos en Exclusión o Riesgo de Exclusión Social. Criterios de vulnerabilidad y exclusión social

**NOTA:** Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

**CONVOCATORIA N.º 24**

**BASES ESPECÍFICAS PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS A TIEMPO PARCIAL, TURNO LIBRE. OEP 2022**

**BASE PRIMERA  
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN**

A) Se convoca a los/las interesados/as en cubrir, como funcionarios/as de carrera **DOS (2) plazas de TÉCNICO/A MEDIO EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA)**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo profesional A Subgrupo A2, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

B) El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

C) El sistema de acceso es el de turno libre

En todo lo no previsto en estas Bases serán de aplicación las normas siguientes: Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre. Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en lo que resulte vigente. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/las funcionarios/as de Administración Local. Ley 4/2021 de 16 de abril, de la Generalitat de la Función Pública Valenciana y demás normativa de aplicación.

**BASE SEGUNDA  
REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Genéricas y los siguientes:

- Estar en posesión del título de Diplomado/a o Graduado en Magisterio o titulación equivalente, que corresponda, conforme al sistema vigente de titulaciones acreditado por la Administración Educativa competente (equivalencia MECES).

- Estar en posesión del Diploma de Mestre en Valenciá o del título o certificado lingüístico de valenciano equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Dicha homologación deberá ser aportada por el/la aspirante mediante certificación expedida al efecto por el órgano competente.

Todos los requisitos establecidos deberán ser reunidos por las personas aspirantes, referidos al día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

Con la presentación de la instancia la persona interesada declara que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Primera de las Genéricas así como los establecidos en este apartado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo.

Para ser admitido/a en el proceso se deberá haber abonado, mediante el procedimiento señalado en las Bases Genéricas y en concepto de derechos de examen la cantidad de **30,90 €**, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de la Tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, (BOP de 27 de febrero de 2017).

### **BASE TERCERA PROCESO DE SELECCIÓN**

Durante la celebración de las pruebas los/las aspirantes no podrán disponer ni ser portadores de dispositivos electrónicos, de telefonía, mensajería o similares que permitan la comunicación, consulta, transmisión de información, la voz, registro y difusión de imágenes. El incumplimiento de esta norma comportará la exclusión del proceso selectivo de la persona aspirante.

El proceso de selección por turno libre, oposición para el acceso a las plazas de **TÉCNICO/A MEDIO EN EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS A TIEMPO PARCIAL (50% DE LA JORNADA)**, constará de los siguientes ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

#### EJERCICIO PRIMERO

El ejercicio consistirá en contestar por escrito 50 preguntas más cinco de de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que sólo una de las alternativas es la verdadera.

Dichas preguntas versarán sobre el temario que figura como "Anexo temario general" de la presente convocatoria.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: una hora.

Las preguntas de esta prueba, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada **correctamente**, puntuará **0,20 puntos**.
- Cada pregunta contestada de forma **incorrecta** (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta), se penalizará con 0'066 puntos, es decir, se puntuará con **-0'066 puntos**.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

### EJERCICIO SEGUNDO

El ejercicio consistirá en desarrollar por escrito **dos temas**, determinados por sorteo público, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, siendo uno de ellos de los temas 1 a 29 del temario específico de esta convocatoria, y el otro de los temas 30 a 48 del mismo. Los/Las aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superarlo.

Tiempo máximo: 2 horas y 30 minutos.

Dichos temas serán leídos por el/a aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las preguntas o aclaraciones que considere oportunas.

El tribunal valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 por ciento los conocimientos, 15 por ciento la claridad y el orden de las ideas, 10 por ciento la calidad de la expresión escrita y 5 por ciento la forma de presentación y exposición.

El tribunal no podrá valorar la exposición de aquellos/as opositores/as que hubieran dejado sin desarrollar en absoluto alguno de los temas.

### EJERCICIO TERCERO

Consistirá en la resolver por escrito, **dos supuestos de carácter práctico**, referidos a las materias específicas correspondientes a la plaza que a la que se aspira, determinados por sorteo público entre los propuestos por el Tribunal, realizado inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, dirigido a apreciar la capacidad de los/las aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con el contenido del temario

Tiempo máximo: será determinado por el Tribunal.

El Tribunal podrá citar a los aspirantes para que lean el ejercicio en sesión pública ante el Tribunal, que podrá formular las aclaraciones que sobre el mismo juzgue oportunas. Se podrá a decisión del tribunal, permitir el manejo en papel delegación no anotada, comentada ni concordada para su resolución.

Todos los ejercicios de esta convocatoria son obligatorios y eliminatorios, calificándose, cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, y necesitándose obtener, al menos, 5 puntos para superar cada uno.

### **CALIFICACIÓN FINAL DE LA OPOSICIÓN**

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de que consta la oposición.

### **BASE CUARTA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En la gestión de la oposición, el tratamiento de los datos personales se realizará en el fichero del Servicio de Personal del Área de Recursos Humanos, siendo el órgano administrativo responsable del fichero el propio Servicio.

El personal administrativo del Servicio de Personal, los miembros de la Comisión Técnica de Valoración y, en su caso, el personal especializado que apoye a la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del procedimiento.

### **BASE QUINTA REFERENCIAS DE GÉNERO**

Toda referencia al género masculino en las presentes bases incluye necesariamente su homónimo en femenino. Los géneros han sido empleados conforme a la práctica y uso generalmente admitidos en aras a la agilidad lingüística.

### **BASE SEXTA NORMATIVA.**

De forma supletoria será de aplicación lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Administración Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; Decreto 3/2017 de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa en la materia.

## **ANEXO**

### **TEMARIO**

#### **Grupo Primero (Temario General)**

**Tema 1.-** La Constitución Española de 1978.

**Tema 2.-** La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno.

**Tema 3.-** Organización territorial del Estado. Principios generales. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

**Tema 4.-** La Administración Local española. Principios constitucionales y régimen jurídico.

**Tema 5.-** Organización y competencias municipales.

**Tema 6.-** La Administración Pública: concepto y clases. La responsabilidad jurídica de la Administración Pública.

**Tema 7.-** El procedimiento administrativo Común. Fases del procedimiento general.

**Tema 8.-** Discriminación por razón de género: especial referencia a la ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la ley orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

**Tema 9.-** El personal al servicio de la Administración Pública: concepto y clases. Organización de la función pública local.

**Tema 10.-** Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen de incompatibilidades. Derechos pasivos y Seguridad Social del funcionariado local.

**Tema 11.-** El Presupuesto: concepto y clases. Fases del procedimiento de Gestión de los Gastos.

**Tema 12.-** Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos Básicos.

#### **Grupo Segundo (Temario Específico)**

**Tema 1.-** Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por a Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. La formación de personas adultass: objetivos, organización y principio pedagógicos.

**Tema 2.-** Ley 1/95, de 20 de enero de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Pesonas Adultas. Principios generales.

**Tema 3.-** Decreto 220/1999, de 23 de noviembre del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas, y se establece el currículo

de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana.

**Tema 4.-** Orden de 14 de junio de 2000 de la Consellería de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana.

**Tema 5.-** Orden 38/2017, de 4 de octubre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, en Bachillerato y en las enseñanzas de la Educación de las Personas Adultas en la Comunitat Valenciana.

**Tema 6.-** Ley 4/1983, de 23 de noviembre de uso y enseñanza del Valenciano y Decreto 127/2012, de 3 de agosto, del Consell por el que se regula el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria en la Comunidad Valenciana.

**Tema 7.-** La Ley 8/2017, de 7 de abril, de la Generalitat, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana, que en su capítulo II explicita diferentes medidas en el ámbito de la educación en materia de identidad y expresión de género, diversidad sexual y familiar.

**Tema 8.-** La Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, medidas a tener en cuenta en el ámbito de la educación.

**Tema 9.-** Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres, que regula en el capítulo, medidas para la Educación y para la Igualdad.

**Tema 10.-** Instrucción de 15 de diciembre de 2016, del director general de Política Educativa, por la que se establece el protocolo de acompañamiento para garantizar el derecho en la identidad de género, la expresión de género y la intersexualidad.

**Tema 11.-** El Decreto 72/2021, de 21 de Mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional del sistema educativo valenciano.

**Tema 12.-** El Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

**Tema 13.-** La Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

**Tema 14.-** La Educación permanente de personas adultas: fundamentos teóricos y conceptos básicos.

**Tema 15.-** Organización y funcionamiento de los Centros Públicos de Formación de Personas Adultas.

**Tema 16.-** Órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros públicos.

**Tema 17.-** Organización curricular de la Formación Básica de las Personas Adultas: Decreto 220/1999, de 23 de noviembre.

**Tema 18.-** El sentido de la alfabetización en la sociedad actual.

**Tema 19.-** Características motivacionales del aprendizaje de las personas adultas.

**Tema 20.-** Objetivos generales de la formación básica de las personas adultas.

**Tema 21.-** Perfil y funciones del profesorado de personas adultas.

**Tema 22.-** La atención a la diversidad e inclusión socio-educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la personas adultas.

**Tema 23.-** Aplicación de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (Recursos TIC) en la Formación de Personas Adultas.

**Tema 24.-** Características psicosociales de las personas adultas. Implicaciones en el desarrollo del proceso educativo y de enseñanza-aprendizaje.

**Tema 25.-** La acción tutorial y de orientación académica y profesional para un Centro de Personas Adultas.

**Tema 26.-** Estrategias de intervención educativa para la prevención, gestión o resolución de conflictos en favor de la igualdad, la convivencia y la no discriminación en el contexto de la Formación de Personas Adultas.

**Tema 27.-** Criterios de evaluación de la formación básica de las personas adultas.

**Tema 28.-** Metodologías en la formación básica de las personas adultas.

**Tema 29.-** Contenidos en los diferentes Ciclos de la formación básica de las personas adultas.

**Tema 30.-** Objetivos generales del Ciclo I de la FPA.

**Tema 31.-** Objetivos generales del Ciclo II de la FPA.

**Tema 32.-** Organización didáctica: elementos de una programación didáctica.

**Tema 33.-** La didáctica en el ámbito Científicotecnológico.

**Tema 34.-** La didáctica en el ámbito de las ciencias sociales.

**Tema 35.-** La didáctica en el ámbito de la lengua.

**Tema 36.-** La enseñanza del español a inmigrantes adultos.

**Tema 37.-** El proyecto educativo de centro: estructura y contenidos.

**Tema 38.-** La programación general anual.

**Tema 39.-** El plan de convivencia del centro. Medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.

**Tema 40.-** Criterios pedagógicos para la elaboración de la oferta formativa anual y de los horarios de los diferentes programas formativos, ciclos, niveles y grupos de aprendizaje.

**Tema 41.-** Educación de personas adultas y desarrollo comunitario.

**Tema 42.-** Los contextos sociales en la educación de personas adultas.

**Tema 43.-** Grupos y sectores de la población adulta de atención específica.

**Tema 44.-** Recursos, técnicas y estrategias didácticas en la educación de personas adultas.

**Tema 45.-** Recursos municipales para la Formación de Personas Adultas en la ciudad de Alicante: formación reglada, no reglada, ocupacional y socioeducativa.

**Tema 46.-** El reconocimiento de la competencia profesional a la Comunidad Valenciana.

**Tema 47.-** Sistema de información ITACA. Criterios para la protección de los datos personales y el uso educativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Tema 48.-**La educación de adultos en la Unión Europea: objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

**NOTA:** Los temas cuyos contenidos se refieran a normas, se desarrollarán conforme a las normas vigentes en el momento de celebración de cada ejercicio.